

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	ACTA DE RECIBO FINAL OBRAS, BIENES O PRODUCTOS (solo aplica para contratos de obra, suministro o consultoría)	
	CÓDIGO: GCON-FM-045	VERSIÓN: 7
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

ACTA N° 3 DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO 440 DE 2025

CONTRATO NRO:	440	DE:	18 DE JUNIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, A LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DE LAS INTERVENCIONES		
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
CONTRATISTA:	GRUPO ARKS PREMIER S.A.S		
NIT o C.C.:	900.684.554-8		
INTERVENTOR(A):	N/A		
NIT:	N/A		
SUPERVISOR(A):	CESAR OSWALDO CARDENAS BENAVIDES		
C.C.:	80.110.723		

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 5 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron: JENNIFER TATIANA QUESADA MONSALVE, Representante Legal de - GRUPO ARKS PREMIER S.A.S - y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	ACTA DE RECIBO FINAL OBRAS, BIENES O PRODUCTOS (solo aplica para contratos de obra, suministro o consultoría)	
	CÓDIGO: GCON-FM-045	VERSIÓN: 7
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

CESAR OSWALDOL CARDENAS BENAVIDES en calidad SUPERVISOR con el fin de dejar constancia de la entrega de los productos, bienes u obras objeto del contrato aquí referido, a saber:

- 10 Vallas Informativas sin letras reflectivas
- 2 Vallas Informativas con letras reflectivas
- 4.000 Volantes para la gestión social
- 1 Suministro e instalación de pasacalle

A continuación, se relacionan las actas de recibo parcial suscritas durante la ejecución del contrato:

Acta No.	Fecha
1 Acta de Inicio	25 DE JUNIO DE 2025
1 Acta de recibo parcial	26 DE AGOSTO DE 2025

En relación con los productos, bienes u obras – según sea el caso - que se relacionan a continuación no se reciben y le corresponde al contratista realizar los ajustes necesarios o reemplazar los bienes en un término no mayor a – indique el número de días-.

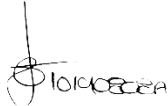
1. N/A
2. N/A

De igual manera el interventor o supervisor informa al contratista que informará al ordenador del gasto y a la Gerencia de Contratación de la **UAERMV** el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los productos, bienes u obras que no fueron entregados o no se recibieron a satisfacción para que de inicio a los procedimientos que sean pertinentes.

El contratista informará a la compañía aseguradora del contenido del presente documento y remitirá constancia de ello al interventor o supervisor en un termino no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente documento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 5 días del mes de diciembre de 2025.

(Firma)



JENNIFER TATIANA QUESADA

Contratista

Original: SECOP

(Firma)

CARDENAS
BENAVIDES
CESAR OSWALDO

Firmado digitalmente por
CARDENAS BENAVIDES
CESAR OSWALDO
Fecha: 2025.12.09
12:27:40 -05'00'

CESAR OSWALDO CARDENAS BENAVIDES

Supervisor(a) y/o Interventor (según sea el caso)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p><small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small></p>	ACTA DE RECIBO FINAL OBRAS, BIENES O PRODUCTOS (solo aplica para contratos de obra, suministro o consultoría)	
	CÓDIGO: GCON-FM-045	VERSIÓN: 7
	FECHA DE APLICACIÓN: AGOSTO DE 2025	

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y REMPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.